Para capitan de la compañia de socorro que
se compone de la Vre de la Parro Cruz de la
Catalina de esta ciudad por auer entrado nue
va mre en el Rº de jurado de la Jud Lorenço
Diaz y a parecido a su mag.d advertir a esta
ciud. se le yo menos el que no se pusiesen
edictos conforme a sus ordenes con noticia
de auer vacado esta compañia para si la
quisiesen pretender alguna personas
que ayan servido a su mag.d en sus exptos
armadas o presidios por que estos deuen
preferir a los demas por las experien
cias militares y a su manda su mag.d
se pongan luego en las partes publicas
y no acudiendo personas en quien concurran
servicios se remita testimonio de auer
precedido esta diligencia y se pase a la
proposicion de los sujetos que se tubie
ren por mas a proposito para que en
ello como se conviene en la dicha R.l
carta = y la ciud. a cordo se lleue a ayun
tamiento de martes diez y nueve de se
me y año para que en su cumplimiento
a quien de lo que convenga =

Andrea Ramon Enfonte

Cremi

Andrea Zoitia